

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de COOPSRP COLOMBIA  
S.A. contra JHON REINEL RIVEROS ROBAYO  
Rad. 73001-40-22-001-2014-00502-00.

Dela anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora, y recibida por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, se ajusta a derecho, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 del numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ